



JUZGADO DUODÉCIMO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Oficio N°.30 Exp. N°31638-12
Panamá, 03 de enero de 2025

SEÑOR (A)
GERENTE DE BANCO

E. S. D.

Respetado (a) Gerente (a):

Por este medio tengo a bien comunicarle usted, que mediante Resolución de fecha 30 de septiembre de 2024, emitida por el Cuarto Tribunal Superior de Justicia de Panamá, CONFIRMO el Auto N°898 de fecha 12 de abril de 2022, emitido por este tribunal, dentro del proceso Ejecutivo Simple, incoado por BDT INVESTMENT INC., contra LISA S.A., y consecuentemente aprobó la transacción suscrita entre las partes y ordenó el LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO decretado mediante Auto N°.1838 de 12 de diciembre de 2012, sobre lo siguiente:

- Sobre las sumas de dinero que mantenga la sociedad LISA S.A., en los bancos de la localidad, hasta la concurrencia de DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 19,184,680.00).

El presente Oficio guarda relación con el Oficio N°56 de 14 de enero de 2013.
En consecuencia, sírvase a realizar las anotaciones legales correspondiente.

Atentamente,

LICDA. LAURA E. AGUILAR

JUEZ DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE LO CIVIL
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SUPLENTE



dd